

Viernes, 9 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

EDICTO. Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por alquiler de útiles y efectos de propiedad municipal.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de fecha 7 de Octubre de 2022, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por alquiler de útiles y efectos de propiedad municipal, sin que durante el mismo se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el art. 49 c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la ley 11/1999, 21 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro las modificaciones producidas en la Ordenanza.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DE ÚTILES Y EFECTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

“Artículo 5º.- Cuantía

La cuantía del precio público será la que se fija a continuación, teniendo en cuenta que son tarifas por día:

Herramientas mecánicas ----- 10 €/día

Remolque vehículo: ----- 10 €/día



Viernes, 9 de diciembre de 2022

Remolque dúmper: ----- 10 €/día

Botellero:----- 5 €/día

Cuba: ----- 10 €/día

Entrega de áridos----- 100 €/ la ratona (Aprox. 2,5 toneladas)

Otros materiales: Igual precio que el coste que tenga para el Ayuntamiento.”

El resto de artículos de la Ordenanza no se modifican.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, cuya modificación fue aprobada por el Pleno de fecha 7 de Octubre de 2022, y publicada definitivamente en el B.O.P. con fecha _____, permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su posterior modificación o derogación, entrando en vigor a partir del día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acehúche, 5 de diciembre de 2022

Benito Arias Gregorio
ALCALDE-PRESIDENTE

